



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA PAGO DE INTERESES, RECARGOS Y COSTAS PERSONALES EN CAUSA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CASTRO, R.I.T J-12-2025, RUC 25-3-0237837-4. (COBRANZA LABORAL)

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.852

DALCAHUE, 12 de Diciembre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO: La sentencia de fecha 02 de diciembre de 2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, RIT J-12-2025, RUC 25-3-0237837-4 que resuelve dar cumplimiento para que la Municipalidad de Dalcahue pague el monto de \$618.000 (seiscientos dieciocho mil pesos) por concepto de intereses, recargos y costas personales en dicha causa; el correo electrónico del abogado Gonzalo Guerrero Valle de fecha 12 de diciembre de 2025 y la respuesta respectiva del Director de Control; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; la sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue por parte del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 111-2024-PA;

DECRETO:

1.- APRÚEBESE el pago del monto ascendente a \$618.000 (seiscientos dieciocho mil pesos) por concepto de intereses, recargos y costas personales en la causa de cobranza laboral del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro RIT J-12-2025, RUC 25-3-0237837-4;

2.- PROCÉDASE A SU CUMPLIMIENTO Y PAGO
mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del Tribunal de Letras del Trabajo de Castro N°83300020537 del Banco Estado, siendo el RUT del tribunal el N°61.979.640-3. En el mensaje de la transferencia se debe colocar "Pago Municipalidad de Dalcahue - Causa Rol N° J - 12 - 2025".

3.- IMPÚTESE el gasto en la cuenta presupuestaria N°215 2602-01-000000 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAB



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL